



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA

RESOLUCIÓN NÚMERO 045

(3 de mayo de 2016)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se hacen unos nombramientos”

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL
HUILA, en uso de sus facultades legales,**

CONSIDERANDO:

Que la Doctora MARCELA CAROLINA USCATEGUI PALACIOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.249.793, presentó renuncia al cargo de Abogado Asesor Grado 23, que venía desempeñando en este Despacho Judicial con efectos fiscales a partir del 5 de mayo de 2016.

En consecuencia, se procede aceptar la renuncia de la Dra. MARCELA CAROLINA USCATEGUI PALACIOS, en el cargo anteriormente mencionado.

Por lo manifestado se encuentra vacante el cargo de ABOGADO ASESOR GRADO 23, por lo que se procede a realizar el nombramiento de la Dra. JENNIFFER OIDOR MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.211.585 de Neiva, con efectos fiscales a partir del día 6 de mayo de 2016.

Sumado a lo anterior, se procede a realizar el nombramiento de la Dra. JESSICA MONTEALEGRE VILLAQUIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.067.081 de Neiva, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 y de la Dra. JENNIFER LORENA MANCHOLA MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.222.138 de Neiva, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado I, con efectos fiscales a partir del día 6 de mayo del 2016.

En mérito de lo expuesto,

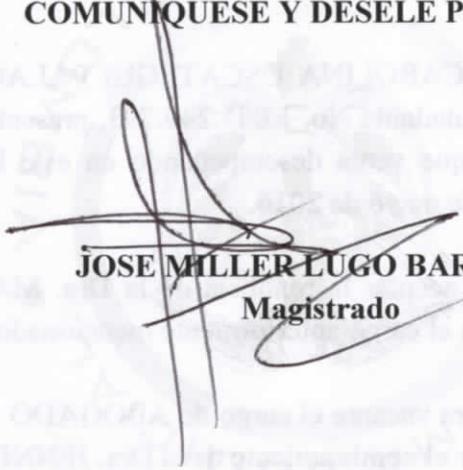
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Doctora **MARCELA CAROLINA USCATEGUI PALACIOS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía 1.085.249.793, en el cargo de Abogado Asesor Grado 23, a partir del 5 de mayo de 2016.

ARTICULO 2°.- NOMBRAR a la Dra. **JENNIFFER OIDOR MEJIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.211.585 de Neiva, como ABOGADO ASESOR GRADO 23; a la Dra. **JESSICA MONTEALEGRE VILLAQUIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía 36.067.081 de Neiva, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16** y a la Dra. **JENNIFER LORENA MANCHOLA MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.222.138 de Neiva, en el cargo de AUXILIAR JUDICIAL GRADO I, dependientes de este Despacho, a partir del 6 de mayo de 2016.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR estas decisiones a las interesadas. Envíese copia de la misma a la oficina de Talento Humano, para lo pertinente.

COMUNIQUESE Y DÉSELE POSESIÓN,



JOSE MILLER LUGO BARRERO
Magistrado